

EL SUP SOLICITA USO DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE EMPLEADO PÚBLICO PARA LOS POLICÍAS.

Debido a que las **Administraciones Públicas están empezando a implantar sistemas de trabajo que**, al utilizar medios electrónicos, **deben realizarse mediante firma electrónica de los policías**, el **SUP ha solicitado** al ministro del Interior, en pleno del Consejo de la Policía celebrado el día de ayer, **que se pida a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la expedición de un certificado de funcionario, válido para su identificación y realización de firma electrónica**, que vaya **incorporado al carnet profesional**, y que, por razones de seguridad pública, **se refiera sólo al número de identificación profesional.**



Esta posibilidad, recogida en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se plantea ante el hecho cierto de que, hasta la fecha, en todas aquellas demarcaciones de la Policía Nacional **donde se requiere realizar determinadas labores policiales mediante firma**

electrónica, como ocurre para trabajar con la **Junta de Andalucía**, y en **Navarra**, con la Administración de Justicia, **los policías han tenido que utilizar los certificados electrónicos de su DNI**, lo que conlleva el uso de datos personales, en lugar de los datos profesionales.

Se ha incidido en que esta medida se adopte de manera urgente, y mientras se implanta se arbitren alternativas viables al uso del DNI de los policías.

El ministro, por su parte, ha mostrado total predisposición a solventar esta problemática a la mayor brevedad posible.

Madrid, 05 de abril de 2017

Comisión Ejecutiva Nacional